

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial en funciones de sustitución del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 165 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ascensión Priego Sánchez, frente a “El Gimnasio de los Niños, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Ascensión Priego Sánchez, frente a la demandada, “El Gimnasio de los Niños, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 31.306,20 euros, más 5.088,00 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Acumular la presente ejecución seguida en este mismo Juzgado bajo el número 155 de 2013.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2516-0000-64-0165-13.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan al forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “El Gimnasio de los Niños, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de agosto de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.782/13)

